



PRES

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 044 -2018-GR-GR PUNO

PUNO,18 FEB 2018.....

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el documento por el cual se dispone el REEMPLAZO DEL DIRECTOR REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al contenido del documento visto, resulta necesario emitir el acto resolutorio de designación en cargo de confianza como Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Puno, a don Javier Jacob Mayta Pampa, a partir de la fecha y hasta nueva disposición superior; concluyendo la designación anterior efectuada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 363-2017-GR-GR PUNO el 01 de Diciembre 2017;

Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;



De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 21º ATRIBUCIONES, DEL CAPÍTULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TITULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY Nº 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación de don ABEL CARLOS HUARCAYA MONTAÑO en el cargo de confianza de DIRECTOR REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, a partir de la fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR en el CARGO DE CONFIANZA DE DIRECTOR REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, A DON **JAVIER JACOB MAYTA PAMPA**, A PARTIR DE LA FECHA HASTA NUEVA DISPOSICIÓN SUPERIOR.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN LUQUE MAMANI
GOBERNADOR REGIONAL